

<b>FECHA PUBLICACIÓN BOP</b>	26/04/2019
------------------------------	------------

**D. MANUEL PECHERO ARROYO, Jefe del Área de Recaudación de REGTSA:**

**HAGO SABER:** Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca ha sido publicado el **ANUNCIO DE COBRANZA**

PERÍODO DE COBRO	
<b>PRIMERO</b>	1 de mayo de 2019
<b>ÚLTIMO</b>	1 de julio de 2019

INSTITUCIÓN	TIPO DE INGRESO	EJERCICIO	PERIODO
<b>FUENTES DE OÑORO</b>			
	Cotos de caza	2019	Nº Período: 1
	Tasa de Alcantarillado	2018	Nº Período: 1 (Anual)
	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2019	Nº Período: 1
	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana y BICES	2019	Nº Período: 1
	Autotaxi	2019	Nº Período: 1

Asimismo hago saber que los contribuyentes podrán recibir los **AVISOS DE PAGO**, durante todo el **PERIODO VOLUNTARIO** de dos maneras distintas pero compatibles:

- EN EL PROPIO MUNICIPIO.- REGTSA remitirá por correo ordinario a los contribuyentes los citados **AVISOS DE PAGO** al domicilio fiscal que consta en sus registros.
- EN LA OFICINA RECAUDADORA.- Quien no haya recibido sus **AVISOS DE PAGO** en su domicilio por cualquier causa, podrá solicitarlos telefónicamente o en la Oficina Recaudadora habitual durante todo el período voluntario de Recaudación. Una vez provistos de sus **AVISOS DE PAGO**, los interesados y contribuyentes en general podrán hacerlos efectivos durante dicho período en **CUALQUIER OFICINA o CAJEROS AUTOMÁTICOS AUTORIZADOS DE UNICAJA, BBVA, BANCO POPULAR, BANCO DE SANTANDER, CAIXABANK, La Caixa, CAJA RURAL DE SALAMANCA.**

Se recomienda, para evitar desplazamiento y molestias innecesarias, el uso del sistema de **DOMICILIACION BANCARIA**, bien cumplimentando el cajetín que al efecto contiene el propio aviso de pago, o bien mediante los impresos que les serán facilitados tanto en los **Servicios Centrales (Avda. Carlos I, s/n. recinto Reina Sofía, de Salamanca)** como en las distintas oficinas de REGTSA.

Al mismo tiempo se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

En Salamanca, a 30 de Abril de 2019

